



Anteproyecto de Ley
Zona Franca Cultural
para
Valparaíso

SVFOLF
Caja
375-15

Valparaíso, Marzo, 2003

SUFOLTL
Caja
375-15

178186

Indice

- **Anteproyecto de Ley**

- **Discurso de la Honorable Diputada Laura Soto González**

- **Artículos de Prensa**



ANTEPROYECTO DE LEY

ESTABLECE NORMAS ESPECIALES SOBRE FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CREANDO UNA ZONA FRANCA PARA BIENES E INSUMOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y UN SISTEMA DE ESTÍMULO A LAS NUEVAS INVERSIONES

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1º, 60 y 62 de la Constitución Política de la República; lo previsto por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1º Que la ciudad y comuna de Valparaíso, como pocas en la historia de Chile, ha visto con el correr de los años apagarse su sello más personal y propio, como era una cultura del emprendimiento, un clima de diversidad y de activa tolerancia. Los pueblos, al igual que las personas necesitan de esperanzas y de utopías para construir sueños colectivos. Valparaíso perdió sus sueños y perdió sus utopías, fruto de largas décadas de decadencia originada en el estancamiento de su economía y en el consiguiente empobrecimiento de su pueblo .

Valparaíso en el siglo XIX se constituyó en uno de los puertos más prósperos del pacífico sur. Su nombre quedó anotado en las bitácoras de miles de veleros que hacían recalada obligatoria en nuestro puerto para abastecerse y para dar vida a un tráfico incesante de mercancías y junto a ellas de todos los usos, costumbres, lenguas y conocimientos de tierras lejanas que dieron vida a la diversidad cultural de nuestra ciudad. La arquitectura, las tradiciones, la cultura de Valparaíso estuvieron determinadas por su actividad portuaria, por su apertura al mundo y, por ende, la construcción del canal de Panamá, que ahorraba varias miles de millas náuticas de navegación alrededor del Cabo de Hornos, significó el término de un modelo de economía y sociedad que se fue construyendo a lo largo del Siglo XIX, sin que en el Siglo XX hayamos sido capaces de generar, de verdad un modelo alternativo para nuestra ciudad y nuestra región.

La decadencia económica dio paso al despoblamiento de importantes sectores residenciales del plan y de los cerros de la ciudad. Primero fueron los comerciantes enriquecidos y luego los profesionales de clase media acomodada quienes emigraron hacia Santiago o Viña del Mar, donde los esperaban con espacio y suelo en donde asentar sus nuevas y modernas viviendas. Luego correspondió el turno a la mesocracia local. Funcionarios públicos, profesores, comerciantes más modestos, fueron tentados por planes habitacionales que fruto de una política miope de parte del nivel central, terminaron dejando a Valparaíso sumido en un despoblamiento creciente y dejando sus calles y sus barrios más tradicionales -en muchos casos- a la deriva, como recordando tiempos de gloria, de pujanza y emprendimiento que ya no volverían.

2° Que hoy, al inicio del S. XXI los porteños y porteñas hemos entendido que con solo añorar un pasado de gloria y bonanza, no seremos capaces de superar esta situación de estancamiento que se arrastra por décadas y no podremos recuperar el alma y la tradición cultural de quienes nos antecedieron.

Valparaíso tiene señas de identidad, Valparaíso en si mismo es capaz de entusiasmar y de convocar a sus habitantes, es capaz de entusiasmar al poeta, al pintor, al arquitecto; su belleza paisajística, su mirada oceánica, y la historia resguardada en su patrimonio arquitectónico y urbanístico, se ha convertido con los años en un activo de la ciudad y probablemente en la clave de su desarrollo futuro.

La presencia de casi una decena de universidades en la Comuna es expresión de otra de sus grandes riquezas que tiene Valparaíso, como es la presencia de varios miles de docentes universitarios y de varias decenas de miles de estudiantes que han encontrado en esta ciudad un espacio para el cultivo de las artes y las ciencias.

La integración de nuestros activos histórico culturales y de la inteligencia local representada por nuestras universidades son materia prima para la construcción de un nuevo proyecto de sociedad, de un nuevo modelo de economía local que, aprovechando nuestras ventajas comparativas es capaz de generar el impulso del proceso productivo a nivel comunal.

Esta ha sido la convicción profunda expresada desde hace ya varios años por nuestras autoridades locales y por quienes, desde el mundo de la

academia, de la empresa, de la sociedad civil, han concordado en una idea de ciudad y de nuevos sueños y utopías que permiten reconstruir el alma de nuestra gente.

Es así, como surgió la idea que hoy plasmamos en este proyecto de ley, de crear un instrumento nuevo, único de fomento del desarrollo productivo en alguna ciudad chilena, cual es, el establecimiento de una Zona Franca Cultural que sumada a la declaración por parte de la UNESCO de Valparaíso como patrimonio cultural de la humanidad y el establecimiento de nuestra ciudad como la capital de la nueva institucionalidad cultural, nos permite transformar a estos tres ejes en los dinamizadores de la economía local que permitirá dar trabajo y oportunidades de desarrollo para nuestra gente.

3° Que, constitucionalmente es deber del Estado crear las condiciones para el pleno desarrollo de las personas tanto en sus aspectos materiales como espirituales, como también asegurar un desarrollo nacional armónico y equilibrado, para lo cual el sector público debe proveer los insumos normativos, políticos y financieros para asegurar una intervención pública idónea capaz de alterar la inercia de los procesos económicos en una sociedad de mercado.

La experiencia comparada, y particularmente la europea, nos indica que, con políticas públicas adecuadas, con planes indicativos de desarrollo y con alianzas estratégicas con el sector privado, es posible en el marco de una economía social de mercado reconducir los procesos económicos, estimularlos y dinamizarlos, y a partir de ellos mejorar la calidad de vida de la población,

cuestión que en el caso de Valparaíso es ya no solo un imperativo político sino que ético.

4° Que por lo anterior, y utilizando como referente experiencias recientes de inducción al desarrollo económico productivo, es que venimos en presentar este proyecto de ley, que en lo central establece un régimen de excepción aduanera y tributaria que, sumado a un régimen de estímulo económico a las nuevas inversiones debería ser capaz de atraer nuevos emprendimientos culturales y colectivos a nuestra comuna, pero esta vez y a diferencia de lo ocurrido en otras partes de Chile, a partir de lo que hemos señalado como esencial en nuestra política y en la estrategia regional de desarrollo, como es el aprovechamiento de nuestra riqueza cultural que emana del patrimonio y de la presencia en nuestro territorio de una elite de avanzada en el conocimiento de las artes y las ciencias.

La apuesta de Valparaíso es mucho más específica y mucho más avezada que la apuesta que otrora realizaran otras regiones del país, por que es una apuesta que se centra sustancialmente, ya no en las riquezas naturales o en el intercambio comercial profuso entre pueblos o naciones sino que es una apuesta por el desarrollo económico sustentado en la inteligencia, en la creatividad y en la sensibilidad de su Pueblo, todos los cuales, valores simbólicos al fin, podemos transformarlos en activos económicos, tal como nos muestra la experiencia de las sociedades de mayor desarrollo económico comparado, que se instituyen como sociedades fundadas en la acumulación del conocimiento.

Tenemos la convicción que un Pueblo que se desarrolla con base en la inteligencia, en la creatividad y en el entusiasmo es un Pueblo que se reconvierte no ya materialmente, sino espiritualmente y que se apropia de su futuro, que construye sus sueños y esperanzas y que alcanza sus utopías de bienestar y de desarrollo justo para todos.

5° Que creemos, obligatorio, citar el caso de las experiencias nacionales recientes. Entre ellas, dos leyes que crearon instrumentos especiales de fomento productivo para las provincias de Arica y Parinacota, la Ley N° 19.669 y la N° 19.827, a la cual se sumó la Ley Austral, una iniciativa similar para las regiones de Aysén y Magallanes y para las provincias de Chiloé y Palena, las cuales constituyeron sistemas de estímulos a las nuevas inversiones y que en el caso de las ciudades nortinas importó un complemento de los instrumentos generados ya a mediados de la década del setenta como es la Zona Franca de Iquique, la cual fue casi coetánea en su origen con la Zona Franca de Punta Arenas.

Más aún, la vigencia del régimen de extraterritorialidad aduanera, propia de estas zonas especiales, se manifiesta en la aprobación por parte del Congreso Nacional, de la Ley N° 19.709, que creó la Zona Franca Minera de Tocopilla y la propuesta que hoy día se discute en el Parlamento y que importa convertir a Aysén en zona franca de extensión de la zona franca de Punta a Arenas.

Pero quien ha estudiado de cerca los efectos de las Leyes Arica I y II, y de la Ley Austral sabe perfectamente que las expectativas en ellas depositadas no fueron satisfechas, fruto de la mezquindad de los beneficios en ellas

contempladas, que se mostraron insuficientes para incentivar la iniciativa privada de nuevos inversores en los territorios llamados a ser beneficiados. Es por ello que hemos considerado conveniente, en nuestra propuesta, y dentro de los límites que impone el realismo político, considerar beneficios pecuniarios más atractivos que nos permitan contar de verdad con instrumentos públicos capaces de despertar el interés de inversores públicos y privados en las nuevas áreas del desarrollo cultural artístico, científico, tecnológico, y turísticos que hemos considerado como prioritaria para el desarrollo futuro de Valparaíso y su entorno.

5° Que, en consecuencia, proponemos a esta H. Cámara un Proyecto de Ley compuesto de tres títulos, el Primero, que contiene el establecimiento de una zona franca cultural, que importa un régimen de extraterritorialidad aduanera para los insumos y bienes de capital importados que se pretendan incorporar a los procesos productivos de las áreas industriales y de servicio que hemos seleccionado y que se refieren al ámbito de la cultural, el arte, la ciencia, la tecnología y el turismo. En este punto hemos creído conveniente, precisamente, atendida la experiencia de otras legislaciones anteriores, resolver el problema de los impuestos especiales y complementarios y en particular el del Impuesto al Valor Agregado, cuando se produce la venta fuera de la zona de desgravación, con lo cual el régimen de excepción y la ventaja competitiva en el mercado nacional no se pierde.

Con la finalidad de asegurar una transparente y adecuada administración de este beneficio, hemos entregado competencias compartidas al Intendente

Regional y al Gobierno Regional de Valparaíso para que sean estos quienes otorguen la calidad de beneficiario de esta ley a las empresas e instituciones presentes o que lleguen a asentarse en la zona franca cultural. Pero esta entrega de competencias la hemos asociado, a dos instituciones modernas del Derecho Administrativo, como son el silencio administrativo que da dinamismo a las decisiones de las administraciones públicas y en virtud de la cual, frente al cumplimiento del plazo de pronunciamiento de la autoridad competente, su silencio se considera un expresión tácita de voluntad afirmativa y al mismo tiempo, hemos integrado al figura de la ventanilla única, por medio de la cual, expedida que sea la autorización y registro habilitante de la calidad de beneficiario, en el mismo acto, se entregarán las autorizaciones, permisos y cualquier otra resolución que autorice el establecimiento y funcionamiento de la empresa comercial o industrial, con lo cual, se ahorra tiempo, y se asegura al sector privado una vía expedita para invertir y emprender.

Asimismo y con el objeto de propender al establecimiento de un régimen participativo y de gestión que permita incorporar las múltiples miradas que sobre este instrumento existen en nuestra sociedad local, hemos creído oportuno crear una Junta Administradora de la Zona Franca Cultural de Valparaíso que se constituirá con representantes provenientes del sector público, del mundo de la academia, del empresariado y de los trabajadores, quienes deberán, junto con promover las bondades de nuestro régimen arancelario, hacer esfuerzos para propender a la asociatividad de los nuevos operadores del sistema arancelario especial, como asimismo, estimular el desarrollo de las artes, las ciencias, la investigación tecnológica y la conservación patrimonial de nuestra comuna.

Consientes que la ciudadanía demanda resguardos y controles severos, con la finalidad de asegurar la transparencia y probidad en la gestión de los recursos públicos, hemos propuesto además que estos consejeros de la Junta de Administración se sometan al régimen funcionarial público para efectos de la aplicación de la ley penal como asimismo de la ley de probidad en relación al instituto de las prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades, con la sola excepción del desempeño de actividades en el sector privado.

Proponemos en este Proyecto de Ley, un Título II, que hemos denominado “De las Nuevas Inversiones”, y que como su nombre lo indica, consiste en un mecanismo, de estímulo al inversionista interno o foráneo que se decida a invertir en la Región, y al cual el Estado le asigna el beneficio de un crédito fiscal, equivalente al cincuenta por ciento del valor de los bienes físicos del activo inmovilizado generado por su inversiones en la Comuna de Valparaíso, cuando tales bienes, digan relación directa con la explotación industrial, comercial con fines turísticos dentro de las áreas económicas determinadas por esta ley. Hemos, establecido asimismo, un monto mínimo, para estos proyectos de inversión, que es de al menos cien unidades tributarias mensuales, con lo cual, lo distinguimos, de otros beneficios establecidos en leyes anteriores como la Ley Arica, la cual exige montos mínimos para las inversiones para poder ser bonificadas de al menos dos mil unidades tributarias mensuales para la Provincia de Arica y de un mil para la Provincia de Parinacota. El distanciamiento de estas normas se fundamenta en el hecho que las inversiones nuevas que se puedan establecer en la zona, pueden perfectamente provenir de

emprendedores de baja capacidad de inversión inicial, como artistas o profesionales liberales, y sería un contrasentido, excluirlos de los beneficios de esta Ley. Además, en las regiones en que los límites son altos, ello no ha derivado necesariamente en mayores o más potentes inversiones, sino que al contrario han terminado con limitar y cercenar este sentido y anhelado instrumento de fomento productivo.

Además en el caso de este beneficio, hemos contemplado que este sea otorgado por una Comisión presidida por el Intendente Regional e integrada por representantes del sector público y privado, cuya resolución, deberá dictarse dentro de breve plazo, bajo sanción de aplicarse las normas sobre silencio administrativo antes explicada y al mismo, bajo la modalidad de ventanilla única fiscal, de forma tal de desburocratizar los procesos decisorios de la Administración, con la sola excepción de aquellos proyectos que deban someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, bajo la modalidad de estudio de impacto ambiental.

Finalmente, hemos creído oportuno, incorporar un Título III, referido al fortalecimiento de las potestades y competencias de las autoridades locales con la finalidad de potenciar su capacidad de inducir la conducta de los inversores privados y facilitar la concreción, sobre todo en materia de disponibilidad de suelos y espacios de los proyectos de inversión. Para ello, hemos autorizado al Concejo Municipal, a requerimiento del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso para que modifique de ser necesario el Plano Regulador Comunal, instrumento de ordenamiento territorial esencial de las administraciones locales, de manera simplificada, sin requerir autorizaciones del nivel regional, aunque poniendo especial cuidado en no

violar los derechos garantidos por la Constitución y las leyes de los administrados, a los cuales, de paso se les asegura el derecho a la audiencia previa, para efectuar sus planteamientos, antes que se termine de formar la voluntad del órgano administrador.

Asimismo, y respetando el principio de la autonomía de las administraciones locales, hemos dejado en manos del Concejo Municipal, la aprobación de normas generales y obligatorias bajo la fórmula de ordenanzas que permitan crear un sistema de incentivo por la vía de excluir determinadas actividades o proyectos de inversión del pago de derechos o tasas municipales como patentes u otras, con la sola limitación que la norma generada, sea de aplicación común y general para todos administrados, evitando de esta forma la arbitrariedad de los actos de la autoridad local.

6º Que, como hemos explicado latamente en esta parte considerativa, este proyecto de ley, es el resultado de esfuerzos colectivos mancomunados, de consensos políticos y sociales profundos, los cuales, nos hacen ser optimistas, en que los porteños y porteñas, podamos elevar esta iniciativa legislativa a la categoría de plataforma, ya no de mera lucha reivindicativa en relación al nivel central, sino que lo que es más importante para nosotros, que logremos, en este proyecto, concordar nuestra miradas, nuestros sueños, esperanzas y utopías, de un Valparaíso mejor, de un Valparaíso, que mira su historia con orgullo pero que desea proyectarse aprovechando sus ventajas patrimoniales y culturales, que sumadas a una nueva cultura del emprendimiento individual y colectivo, sea capaz de construir sin complejos un futuro de bienestar y de justicia social para los habitantes de esta ciudad abierta que mira con alegría su mar y que respalda en la fortaleza de sus cerros.

TÍTULO I

DE LA ZONA FRANCA CULTURAL DE VALPARAÍSO

ARTÍCULO 1°.- Establécese, por un plazo de veinticinco años un régimen preferencial aduanero y tributario para la comuna de Valparaíso, de la Provincia y Región del mismo nombre, destinado a estimular el desarrollo productivo de las industrias y actividades artísticas, culturales; turística y educacionales de nivel superior, como asimismo, la investigación científica y tecnológica y la industria informática y telemática asociada a ella.

Gozarán de las franquicias que se establecen en la presente ley, las empresas, constituidas como sociedades de cualquier tipo, sean nacionales o extranjeras domiciliadas legalmente en Chile, que tengan por objeto la elaboración, transformación, ensamblaje y reparación de productos; la prestación de servicios materiales e inmateriales, en el ámbito de las actividades señaladas en el inciso anterior. También serán beneficiarias de estas normas las instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, incluyendo a las universidades chilenas, en relación a sus actividades de docencia, investigación y extensión, incluyendo las actividades conexas que ellas desempeñen por sí o en convenio o asociación con el sector privado.

Las empresas beneficiarias, serán aquellas que se instalen en la Zona Franca Cultural, dentro del plazo de tres años desde la entrada en vigencia de la Ley, o las preexistentes a ella, cuando se inscribieren en el registro especial, señalado en el artículo tercero.

El Presidente de la República, mediante un Reglamento, determinará las actividades y giros empresariales que habilitarán para el goce de los beneficios que más adelante se detallan. El Reglamento deberá dictarse dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Zona Franca Cultural de Valparaíso, respecto de los bienes e insumos importados, para el desarrollo de los giros autorizados, comprenderá los deslindes territoriales vigentes de la Comuna de Valparaíso, y solo dentro de ellos, las mercancías pueden ser depositadas, transformadas, terminadas o comercializadas, sin restricción alguna, presumiéndose la extraterritorialidad aduanera de las mismas, por lo cual quedarán exentas de impuestos de importación, y de toda clase de impuestos especiales, como asimismo del impuesto al valor agregado en relación a las ventas de bienes o servicios fuera del territorio de la comuna de Valparaíso

Sin perjuicio de lo anterior y en casos calificados, y con la finalidad de complementar el desarrollo de los giros que habilitan para el ejercicio de los derechos que confiere esta ley, el Ministro de Hacienda, previo informe del Gobierno Regional de Valparaíso, podrá autorizar la instalación de recintos cerrados fuera del territorio de la zona franca cultural y dentro de la Quinta

Región, los que se considerarán parte integrante de ella y gozarán, por tanto, de todos los beneficios arancelarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Valparaíso, llevará un Registro Especial de las empresas e instituciones beneficiarias por esta Ley, las cuales, deberán postular a este Registro ya la calidad de beneficiaria, acreditando que cumplen con los requisitos habilitantes para ello. Corresponderá al Intendente Regional previa consulta del Consejo Regional, habilitar e inscribir a las empresas o instituciones, dentro del plazo de treinta días desde el ingreso de la petición. El silencio de la administración será considerado como aceptación tácita e irrevocable de la petición efectuada

En caso de rechazo, los postulantes, podrán interponer reclamo, dentro del plazo de cinco, días ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, la que sin forma de juicio y previo informe de la reclamada, resolverá el asunto sometido a su conocimiento.

Al momento de resolver favorablemente la petición de incorporación al registro señalado en el inciso primero, el Intendente Regional, de manera coordinada con la autoridad local y con todos los servicios comprometidos, otorgará todas las autorizaciones que por ley se exijan para la apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio, industriales u otros, que se encuentren entre las actividades favorecidas con esta iniciativa.

ARTÍCULO CUARTO.- Créase la Junta de Administración de la Zona Franca Cultural de Valparaíso, la cual estará constituida por:

- a) Dos representantes designados por el Presidente de la República
- b) Tres representantes designados por el Consejo Regional de V Región de Valparaíso, en una sola votación, quienes deberán ser profesionales con al menos diez años de experiencia en el área de la economía y/o el desarrollo de procesos productivos.
- c) Dos representantes designados en una sola votación por el conjunto de los rectores de las universidades públicas, o privadas debidamente reconocidas por el Estado, uno de los cuales deberá ser académico del área de la economía o de las ciencias empresariales y otro académico del área de las artes o de las ciencias sociales.
- d) Dos representantes designados por la organización gremial mayoritaria que agrupe a los empresarios de la Región, y
- e) Dos representantes designados por la organización de trabajadores mayoritaria en la Región.

Los miembros de la Junta solo tendrán derecho a una dieta ascendiente a una unidad Tributaria Mensual por sesión, con un máximo de tres sesiones al mes.

Los consejeros tendrán la calidad de funcionarios públicos para los efectos de la aplicación de la ley penal, y de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en materia de probidad, quedando sujetos a sus disposiciones en cuanto al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, con la sola excepción del desempeño en actividades en el sector privado en relación a la dedicación horaria.

ARTÍCULO QUINTO: Será competencia de la Junta de Administración de la Zona Franca Cultural de Valparaíso:

- a) Asesorar al Intendente y al Gobierno Regional en el proceso de inscripción y habilitación de las empresas beneficiarias.
- b) Promover actividades de difusión de las ventajas del régimen de excepción aduanera de la zona franca.
- c) Promover y coordinar los esfuerzos asociativos de las empresas e instituciones beneficiarias de esta ley.

- d) Diseñar y ejecutar directamente, o a través de terceros, planes, programas y proyectos de estímulo a la creación artística y cultural, en sus distintos ámbitos y disciplinas; a la conservación y a la promoción del patrimonio urbano monumental y el fomento mediante aportes directos de las áreas de investigación científica y tecnológica que desarrollen las instituciones sin fines de lucro que sean beneficiarias de esta Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- La Junta de Administración de la Zona Franca de Valparaíso se financiará con los siguientes recursos:

- a) Las establecidas en la Ley General de Presupuestos del Sector Público, los que deben ser aprobados obligatoriamente los primeros cinco años de vigencia de esta ley
- b) Los provenientes de aportes libremente determinados por el Gobierno Regional de Valparaíso, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional , durante los primeros cinco años de vigencia de esta ley
- c) Las donaciones que reciban de parte de instituciones públicas o privadas chilenas o extranjeras, las cuales se encontrarán exentas del trámite de insinuación y del pago de impuestos a las herencia y donaciones.

TÍTULO II

DEL ESTIMULO A LAS NUEVAS INVERSIONES

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las empresas beneficiarias de esta ley, cuando sean contribuyentes de primera categoría del Impuesto a la Renta, declaren sobre renta efectiva y en base a contabilidad completa, tendrán derecho a un crédito tributario que efectúen en el la comuna de Valparaíso cuando dichas inversiones digan relación directa con la generación de proyectos productivos amparados por esta ley.

El crédito fiscal, será equivalente al cincuenta por ciento del valor de los bienes físicos del activo inmovilizado que correspondan a construcciones maquinarias y equipos, incluyendo los inmuebles destinados preferentemente a su explotación industrial, comercial con fines turísticos y que digan relación directa con la producción de bienes o con la explotación promovida por esta ley.

Podrán postular a este beneficio aquellos proyectos de inversión sobre las cien unidades tributarias mensuales.

El plazo para acogerse a este beneficio es de diez años desde la entrada en vigencia de esta ley

ARTÍCULO OCTAVO.- El crédito tributario señalado anteriormente se deducirá del impuesto de primer categoría que el contribuyente deba pagar a contar del año comercial de la adquisición o construcción del

bien, sin perjuicio, del derecho de rebajar los créditos, de conformidad a lo establecido en los artículos 56 N° 3 y 63 de la Ley de Impuesto a la Renta.

El crédito que no se utilice en un ejercicio deberá deducirse en el ejercicio siguiente con los debidos reajustes.

ARTÍCULO NOVENO.- Corresponderá a una Comisión presidida por el Intendente Regional y, conformada por el Secretario Regional Ministerial de Economía, el Secretario Regional Ministerial de Planificación y dos representantes del sector privado designado por la Junta de Administración de la Zona Franca Cultural de la Valparaíso, resolver el otorgamiento de estos beneficios y coordinar los esfuerzos de los organismo regionales de fiscalización para el resguardo de los fines previstos en esta ley.

Una vez ingresado, la solicitud con los antecedentes completos del proyecto de inversión, cuyas exigencias serán determinadas por un Reglamento que deberá dictarse al efecto, la Comisión tendrá un plazo de treinta días para pronunciarse, al cabo del cual y frente a su silencio se tendrá por aprobado el proyecto y conferido el beneficio tributario de crédito fiscal. Junto con la resolución que otorgue la bonificación, se deberán dictar todos los permisos, autorizaciones y dictar cualquiera otra clase de resoluciones necesarias para la instalación y funcionamiento de la empresa, con la sola excepción de aquellos proyectos de inversión que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, deban

ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante el expediente del estudio de impacto ambiental.

TÍTULO III

DEL FORTALECIMIENTO DE LAS POTESTADES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARTÍCULO DÉCIMO .- El Concejo Municipal de Valparaíso a propuesta de su Alcalde podrá de manera simplificada proceder a la modificación del plano regulador comunal con la finalidad de facilitar la instalación de los establecimientos industriales comerciales y turísticos que se acojan a esta ley.

Tales modificaciones se podrán realizar sin consulta al nivel regional y teniendo como único límite el respeto a los derechos de los administrados, quienes en todo caso serán oídos en audiencia previa a las resoluciones que sobre la materia se adopten.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La Ilustre Municipalidad de Valparaíso podrá exonerar a las empresas e instituciones beneficiarias de esta ley del pago de derechos y tasas municipales.

Al efecto se dictará una ordenanza que establezca requisitos comunes y generales para acceder a este beneficio.

DISCURSO DE LA HONORABLE DIPUTADA LAURA SOTO GONZÁLEZ MEDIANTE EL CUAL EFECTÚA LA PRESENTACIÓN PUBLICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS DE ESTIMULO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE VALPARAÍSO

Estimadas amigas y amigos:

Este es un acto entre amigos y así lo siento, pues lo que nos une, son dos conceptos que pareciera que en estos tiempos tan cargados de inmediatez, aceleración y drama, se nos ha ido borrando de nuestra mente. Son los sueños y las esperanzas que nos convocan y nos permiten, pese a la adversidad del presente, rebelarnos y proponer al fin, un nuevo modelo de economía y sociedad mas fraterno y mas justo.

La ciudad y comuna de Valparaíso, como pocas en la historia de Chile, ha visto con el correr de los años apagarse su sello más personal y propio, como era una cultura del emprendimiento, un clima de diversidad y de activa tolerancia. Los pueblos, al igual que las personas necesitan de esperanzas y de utopías para construir sueños colectivos. Valparaíso perdió sus sueños y perdió sus utopías, fruto de largas décadas de decadencia originada en el estancamiento de su economía y en el consiguiente empobrecimiento de su pueblo .

Valparaíso en el siglo XIX se constituyó en uno de los puertos más prósperos del pacifico sur. Su nombre quedó anotado en las bitácoras de miles

de veleros que hacían recalada obligatoria en nuestro puerto para abastecerse y para dar vida a un tráfico incesante de mercancías y junto a ellas de todos los usos, costumbres, lenguas y conocimientos de tierras lejanas que dieron vida a la diversidad cultural de nuestra ciudad. La arquitectura, las tradiciones, la cultura de Valparaíso estuvieron determinadas por su actividad portuaria, por su apertura al mundo y, por ende, la construcción del canal de Panamá, que ahorra varias miles de millas náuticas de navegación alrededor del Cabo de Hornos, significó el término de un modelo de economía y sociedad que se fue construyendo a lo largo del Siglo XIX, sin que en el Siglo XX hayamos sido capaces de generar, de verdad un modelo alternativo para nuestra ciudad y nuestra región.

La decadencia económica dio paso al despoblamiento de importantes sectores residenciales del plan y de los cerros de la ciudad. Primero fueron los comerciantes enriquecidos y luego los profesionales de clase media acomodada quienes emigraron hacia Santiago o Viña del Mar, donde los esperaban con espacio y suelo en donde asentar sus nuevas y modernas viviendas. Luego correspondió el turno a la mesocracia local. Funcionarios públicos, profesores, comerciantes más modestos, fueron tentados por planes habitacionales que fruto de una política miope de parte del nivel central, terminaron dejando a Valparaíso sumido en un despoblamiento creciente y dejando sus calles y sus barrios más tradicionales -en muchos casos- a la deriva, como recordando tiempos de gloria, de pujanza y emprendimiento que ya no volverán.

La tecnología nos jugó en el Puerto además una mala pasada, lo que unido al éxodo de las empresas pioneras, nos legó una cesantía alarmante que

se resiste, añadido a lo anterior, una pobreza dura que mantiene a nuestros niños fuera de la igualdad de oportunidades, para descubrir o forjar sus talentos naturales.

Hoy, al inicio del S. XXI los porteños y porteñas hemos entendido que con solo añorar un pasado de gloria y bonanza, no seremos capaces de superar esta situación de estancamiento que se arrastra por décadas y no podremos recuperar el alma y la tradición cultural de quienes nos antecedieron.

Valparaíso tiene señas de identidad, es en si mismo capaz de entusiasmar y de convocar a sus habitantes, es capaz de entusiasmar al poeta, al pintor, al arquitecto; su belleza paisajística, su mirada oceánica, y la historia resguardada en su patrimonio arquitectónico y urbanístico, se ha convertido con los años en un activo de la ciudad y probablemente en la clave de su desarrollo futuro.

La presencia de casi una decena de universidades en la Comuna es expresión de otra de las grandes riquezas que tiene Valparaíso, como es la presencia de un número importante de docentes universitarios y de miles de estudiantes que han encontrado en esta ciudad un espacio para el cultivo de las artes y las ciencias.

La integración de nuestros activos histórico culturales, la esencia de Rugendas, Rubén Darío y Pablo Neruda, unido a la inteligencia local representada por nuestro mundo universitario, constituyen la materia prima para la construcción de un nuevo proyecto de sociedad, de un nuevo modelo

de economía local que, aprovechando nuestras ventajas comparativas sea capaz de generar el impulso del proceso productivo a nivel comunal.

Esta ha sido la convicción profunda expresada desde hace ya varios años por nuestras autoridades locales y por quienes, desde el mundo de la academia, de la empresa, de la sociedad civil, han concordado en una idea de ciudad que dé nuevos bríos y utopías que permitan reencantar el alma de nuestra gente y reconstituir el animo dinamizador.

Es así, como surgió la idea que hoy plasmamos en este proyecto de ley, de crear un instrumento nuevo, único de fomento del desarrollo productivo en alguna ciudad chilena, cual es, el establecimiento de una **Zona Franca Cultural** que sumada a la declaración por parte de la UNESCO de Valparaíso como Patrimonio Cultural de la Humanidad y el establecimiento de nuestra ciudad como la capital de la nueva institucionalidad cultural, nos permite transformar a estos tres ejes en los dinamizadores de la economía local que permitirá dar trabajo y oportunidades de desarrollo para nuestra gente y hacer realidad los sueños mas caros.

Tenemos claro que constitucionalmente es deber del Estado crear las condiciones para el pleno desarrollo de las personas tanto en sus aspectos materiales como espirituales, como también asegurar un desarrollo nacional armónico y equilibrado, para lo cual el sector público debe proveer los insumos normativos, políticos y financieros para asegurar una intervención idónea capaz de alterar la inercia de los procesos económicos en una sociedad de mercado.

La experiencia comparada, y particularmente la europea, nos indica que, con políticas públicas adecuadas, con planes indicativos de desarrollo y con alianzas estratégicas con el sector privado, es posible en el marco de una economía social de mercado reconducir los procesos económicos, estimularlos y dinamizarlos, y a partir de ellos mejorar la calidad de vida de la población, cuestión que en el caso de Valparaíso es ya no solo un imperativo político sino que ético.

Chile, en lo de fondo, vive un proceso importante en materia de expectativas. Su incorporación al mundo democrático en los 90 y sus acuerdos de libre comercio, con los bloques del primer mundo, lo acercan a oportunidades privilegiadas para abandonar el tercer mundo.

En este contexto el gobierno ha planteado un desafío de país, con miras al Bicentenario estructurando un proceso que aspira a generar indicadores de desarrollo, tanto materiales como espirituales.

Es por ello que el gobierno ha promovido leyes tendientes a desarrollar el crecimiento integral de nuestra población. Entre ellas, la que crea la Institucionalidad Cultural.

Esta es una más de las políticas que buscan armonizar el crecimiento económico con el desarrollo y crecimiento de las artes y la cultura en nuestro país.

Sabemos que ante nuestros socios, requerimos no solo cuentas ordenadas; también necesitamos de un país que apueste por la inteligencia y la

creatividad, mejorando la competitividad de Chile con ciudadanos mas competentes.

Es en este contexto que hoy pongo este proyecto a vuestra disposición, que mas allá de un contexto técnico, es el proyecto que anida nuestros sueños, los sueños de futuro de nuestros jóvenes y niños. Es una propuesta en fin que articula desarrollo económico productivo y paisaje; actividad industrial y poesía, comercio y resguardo patrimonial; arquitectura e investigación científica: Queremos dar un paso atrevido, que tal vez solo en este Puerto, único en América, pueda plantearse, como es promover una economía ya no a partir del aprovechamiento de recurso naturales o del trafico creciente e incesante con otras naciones, sino que una economía local, cuyo eje sean estos intangibles, que no por tales dejan de ser menos verdaderos ni menos potentes.

Es que Valparaíso tiene meritos y argumentos inequívocos para asumir este rol ante Chile y la humanidad, pero es menester decir, en torno a esto, que la ciudad debe trabajar y poner en valor sus atributos, pero es necesario decir también, que no es una responsabilidad privativa de las porteñas y porteños.

Creemos necesario, entonces, reclamar lo justo, así como nuestra ciudad ha servido al país desde sus inicios con su puerto, hoy serviremos desde la ciudad, a Chile y al la Humanidad. Por tanto, creemos justo que los esfuerzos que demanda esta empresa es una responsabilidad de la sociedad y debemos entonces aunar todas las energías para el éxito de este proyecto.

No puedo terminar, sin agradecer, a quienes nos han acompañado en esta tarea. Quiero en primer lugar mencionar, a Hernán Pinto, nuestro querido Alcalde, quien ha sido oídos y consejo en el proceso de gestación de esta iniciativa y a a los Rectores de nuestra universidades, que han hecho con generosidad suyo este proyecto.

Finalmente, quiero permitirme una licencia, en este acto tan significativo, haciéndome eco del clamor que se alza desde todos los rincones de la tierra, pidiendo junto a ustedes por la paz y la concordia, por la vida y la compasión.

LAURA SOTO GONZÁLEZ
Diputada por Valparaíso

Año 176 - Nro. 60362 - Lunes 31 de Marzo de 2003

A través de anteproyecto de zona franca cultural

Valparaíso busca su destino

Después de doce años, esta iniciativa dejó de ser una simple declaración de intenciones y se convirtió en una propuesta concreta.



MARCIA FRANQUE K.

Todos estaban de acuerdo en que era una buena idea. Todos expresaron su apoyo a la iniciativa. Todos se referían generosamente a lo bueno que sería para Valparaíso contar con una legislación que otorgue a esta ciudad el carácter de zona franca cultural. Incluso se hicieron encuentros, seminarios, se entregaron firmas de respaldo por parte de los rectores de las cuatro universidades; los empresarios, académicos y juntas de vecinos también

expresaron su apoyo, pero nada fue suficiente para concretar la iniciativa que ronda el ambiente porteño desde 1991.

Doce años después, finalmente se entrega un anteproyecto que contiene el cuerpo normativo de esta iniciativa. La zona franca cultural para Valparaíso dejó de ser una declaración de intenciones y hoy adoptó una forma concreta.

Hace un año y medio la municipalidad de Valparaíso decidió relanzar esta idea. Para ello, el propio alcalde Hernán Pinto convocó al ex diputado Aldo Cornejo (DC), la actual diputada Laura Soto (PPD), al ex Consejero Regional Julio Medina, al ex diputado Francisco Bartolucci, y a los decanos de las escuelas de Derecho de todas las universidades de la zona para que logren "aterrizar" esta idea. Laura Soto presidió el grupo de trabajo y luego se contrató a dos consultoras, resultado: un anteproyecto de ley que recientemente se le entregó al ministro de Educación, Sergio Bitar, para que éste se lo haga llegar al Presidente Ricardo Lagos.

PROYECTO

Esta iniciativa busca -por un plazo de 25 años- el establecimiento de un régimen preferencial aduanero y tributario destinado a estimular el desarrollo productivo de las industrias y las actividades artísticas, culturales, turísticas y educacionales de nivel superior en la ciudad.

El proyecto establece beneficios tributarios, aduaneros e impositivos. Considera compensaciones, exenciones y rebajas al Impuesto de Valor Agregado (IVA), a los impuestos de contribuyentes de primera categoría, a la renta, a los de carácter municipal y territoriales. Junto con ello, considera zonificaciones y ofrece estímulos para quienes se incorporen a la industria cultural, entre otros aspectos.

De acuerdo al alcalde porteño, la diferencia con la iniciativa original radica en distintos temas: por ejemplo, los beneficios se aplicarán a

Cuello de botella

Lo que queda ahora, es que el ministro Bitar le entregue el anteproyecto al Presidente Lagos, y que éste lo haga llegar al Congreso Nacional como proyecto, es decir, como una iniciativa que respalda el Ejecutivo.

Mientras ello ocurre, la autoridad local está realizando el "lobby" correspondiente entre los parlamentarios de la bancada regional, para que presenten una moción que respalde este proyecto. Sin embargo, como todo, hay un "pero", y es que para que esta iniciativa sea viable, debe tener el visto bueno del Ministerio de Hacienda, un verdadero cuello de botella que ojalá Valparaíso pueda sortear con éxito.

toda la ciudad y no sólo al sector del casco histórico. Ello, porque la regulaciones que existen en esta área impedirían la instalación de algunas actividades.

Otro elemento que se incorporó en esta propuesta es el ámbito informático, lo que significa que se amplía el radio de aplicación de esta normativa. Por ejemplo, ahora se incluye los ciber-cafés, negocio que anteriormente no estaba considerado en la propuesta general.

BENEFICIOS

La apuesta que hace la ciudad de Valparaíso con esta iniciativa es bastante clara: todas las industrias o empresas que están vinculadas a los rubros culturales o que puedan caer dentro de esta calificaciones y que estén dentro de un registro que el propio proyecto establece, tendrán la posibilidad de contar con un régimen tributario tal, que les permitirá contar con significativos ahorros, los que podrán trasladar a sus utilidades, o bien trasladarlos a los costos, de manera tal que signifique una rebaja en la producción.

"En concreto, esto se puede traducir en una mayor instalación empresarial, mayores cupos de trabajo; acentúa el desarrollo de la ciudad; y genera una industria más competitiva y más barata, no sólo para la gente de Valparaíso, sino también para la producción nacional", afirma el alcalde Pinto, quien, además resalta el valor de este proyecto al precisar que reafirma el carácter patrimonial de la ciudad de Valparaíso.

El proyecto de zona franca cultural está, y la confianza en que tendrá un pasar digno y expedito en el Congreso Nacional, también. Ello, simplemente, porque el Gobierno ahora está obligado a pronunciarse respecto de esta propuesta.

"Si en el Parlamento dicen que este proyecto no es bueno, entonces tendrán que decir qué lo es. Es decir, que propongan alguna norma que la reemplace. En otras palabras, esta iniciativa obliga a forzar una definición (para bien o para mal), con lo cual impide que el tema quede simplemente como una buena idea", comenta el edil porteño.

▶ Año 83 - Nro. 24.215 - Sábado 29 de Marzo de 2003

Valparaíso será la sede de encuentro internacional de cooperación cultural



Arturo Navarro, coordinador en Chile de Artes Sin Fronteras, y el alcalde Hernán Pinto, junto a concejales porteños, lanzaron el Foro Internacional Cultural que se desarrollará en Valparaíso en noviembre próximo.

Con la presencia del alcalde Hernán Pinto, y el coordinador en Chile de Artes Sin Fronteras (ASF), Arturo Navarro, fue lanzado en el municipio el foro "Cultura y Ciudades Sustentables", que se desarrollará en Valparaíso entre el 5 y 7 de noviembre de este año.

Arturo Navarro explicó que el seminario en Valparaíso cerrará el III Foro de Integración de ASF, que se ha desarrollado recientemente en Austin, Texas, y que seguirá en Montevideo en octubre. Estos encuentros tienen como objetivo crear un espacio de integración del pensamiento latinoamericano, consolidar lazos de cooperación cultural y sugerir ideas sobre bienes e infraestructuras culturales de los países.

Sobre las razones por las cuales se eligió a Valparaíso, Arturo Navarro comentó que en la ciudad se están llevando a cabo una estrategia de reactivación en varios frentes, "como la recuperación del borde costero, la restauración de áreas patrimoniales y el mejoramiento de los servicios".

A la cita en noviembre en Valparaíso, han confirmado su asistencia Néstor Gracia Canciani (México), José Teixeira Coelho (Brasil) y Eusebio Leal (Cuba). Las conclusiones del seminario serán expuestas por ASF en el Foro Universal de la Cultura, que se efectuará en Barcelona en agosto de 2004. El alcalde Pinto, junto con destacar el evento, dijo que servirá para probar que la ciudad está preparada para ser sede de la reunión de APEC, que

habrá en Chile el próximo año. Además, informó que el municipio hará una serie de actividades y manifestaciones culturales, previo al seminario internacional de noviembre.

VALPARAÍSO

La Estrella

TELEFONOS

CONTACTOS

Esmeralda 1002, Valparaíso, Chile

Teléfonos: (56 32) 264230 - 264231

Año 176 - Nro. 60358 - Jueves 27 de marzo de 2003

Proyecto de ley

Zona franca cultural en Valparaíso

Ministro de Educación, Sergio Bitar se comprometió a estudiar esta posibilidad

Con el fin de formalizar un anhelado sueño, ayer el alcalde de Valparaíso, Hernán Pinto y la diputada PPD Laura Soto entregaron al ministro de Educación, Sergio Bitar, un anteproyecto de ley que propone la creación de una zona cultural en el puerto.

La iniciativa busca en un plazo de 25 años, el establecimiento de un régimen preferencial aduanero y tributario destinado a estimular el desarrollo productivo de las industrias y de las actividades artísticas, culturales, turísticas y educacionales de nivel superior en la ciudad.

El ministro Bitar valoró la iniciativa porque permitirá iniciar una discusión sobre el tema, sin embargo advirtió "que es bien difícil" impulsar iniciativas de este tipo, porque "la forma de una zona franca puede sonar un poquito ajena a lo que son las tendencias futuras".

Por esta razón dijo que se inclinaba más bien por la existencia de incentivos a la actividad cultural. "La existencia de mecanismos de fomento pueden ser útiles y eso es lo que hay que explorar", concluyó.

INCENTIVOS

El alcalde Pinto precisó que se trata de una iniciativa que nunca antes se había plasmado en un anteproyecto de ley concreto que permitiera por lo menos abrir el debate sobre el tema. Para concretarla se requiere el patrocinio del Ejecutivo porque no sólo incluye materias culturales sino también incentivos tributarios que permitan la concentración y producción de actividades de este tipo, "lo que tiene que redundar en la creación de nuevas fuentes de trabajo, en la creación de empresas, de condiciones de desarrollo de la ciudad". La diputada Laura Soto manifestó que el proyecto "le da contenido" a la designación de capital cultural a Valparaíso y a la postulación para ser considerada como Patrimonio Cultural de la Humanidad ante la UNESCO, que se encuentra en su etapa final.

Año 83 - Nro. 24.212 - Miércoles 26 de Marzo de 2003

Proponen zona franca cultural en Valparaíso

El alcalde Hernán Pinto y la diputada Laura Soto, se reunieron esta mañana en el Congreso Nacional con el ministro de Educación, Sergio Bitar, para entregarle una propuesta destinada a crear una zona franca cultural en la comuna. MLO

Una iniciativa tendiente a consolidar en la comuna una zona franca cultural en Valparaíso, entregaron esta mañana el alcalde de Valparaíso, Hernán Pinto, y la diputada (PPD) Laura Soto, al ministro de Educación, Sergio Bitar.

En lo medular, la propuesta establece por un plazo de 25 años un régimen preferencial aduanero y tributario, destinado a estimular el desarrollo productivo de las industrias y de las actividades artísticas, culturales, turísticas y educacionales de nivel superior. De estas franquicias gozaran las empresas nacionales y extranjeras domiciliadas en Chile, también las instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, incluyendo universidades. Se crea además la junta de administración de la zona franca cultural y el financiamiento se obtendrá mediante la ley general de presupuesto, aporte del FNDP y donaciones.

Junto con valorar la iniciativa, el ministro de Educación, Sergio Bitar, reafirmó su posición de apoyar la propuesta del Ejecutivo sobre institucionalidad cultural, que será discutido la próxima semana en el Senado. "Yo defenderé la posición del Presidente Lagos de que la sede sea Valparaíso", declaró.

La propuesta de zona franca cultural será entregada al ministro de Hacienda para su análisis y se espera que posteriormente cuente con el patrocinio del Presidente de la República. "Esto va generar mayores puestos de trabajo y creación de nuevas empresas y condiciones de desarrollo para la ciudad para paliar la cesantía, y darle una opción cultural patrimonial al ciudad", dijo el alcalde Hernán Pinto.

POWER

La Estrella

TELEFONOS

CONTACTOS

Esmeralda 1002, Valparaíso, Chile

Teléfonos: (56 32) 264230 - 264231

Año 83 - Nro. 24.213 - Jueves 27 de Marzo de 2003

Autoridades y comunidad se comprometen con zona franca cultural en Valparaíso



Autoridades regionales y representantes de la comunidad se comprometieron con la idea de crear una zona franca cultural en Valparaíso.

Un masivo acto de apoyo al proyecto de ley que crea una zona franca cultural en Valparaíso, hubo esta mañana en la municipalidad de Valparaíso.

Ayer el alcalde Hernán Pinto y la diputada Laura Soto, entregaron al ministro de Educación, Sergio Bitar, el proyecto de ley que establece por un plazo de 25 años un régimen preferencial aduanero y tributario, que estimule el desarrollo productivo de las industrias y las actividades artísticas y educacionales de nivel superior.

ACTO MASIVO

Esta mañana en el salón de honor del municipio, representantes de las fuerzas vivas de la ciudad y la región expresaron su apoyo a la iniciativa. Junto con el alcalde y miembros del concejo, además de los patrocinantes del proyecto -Laura Soto y Francisco Bartolucci- asistieron el Seremi de Educación, Pablo Mecklenburg; la directora regional de Sernatur, Katrina Sanguinetti; el director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, Daniel Verdessi; el gerente general de Esva, Gustavo González y

autoridades académicas de las universidades de la zona y representantes de las juntas de vecinos de la comuna, entre otros invitados.

APOYO AL PROYECTO

Junto con agradecer la labor desplegada por los patrocinantes de la propuesta, el jefe comunal solicitó a los presentes y a la empresa privada, asumir un compromiso con Valparaíso para hacer que el gobierno considere llevar adelante el proyecto, el que significará la creación de nuevas plazas de trabajo. El ex diputado Bartolucci también habló sobre los beneficios de tener una zona franca cultural.

OPINIONES

El seremi de Educación, Pablo Mecklenburg, se refirió a si esta propuesta puede ser considerada por el gobierno.

"Tiene que ver con las voluntades y como lo trabajemos. Es una propuesta desde Valparaíso para Chile y si somos capaces que el conjunto de los actores nacionales entienden esa lógica, el proyecto tiene posibilidad de llegar a buen puerto".

La vicepresidente de la Fundación Renzo Pecheninno, Eugenia Garrido, también se pronunció. "Esta es una cuestión de propósitos. Si hay tantas leyes que han permitido el desarrollo en distintos aspectos a ciudades de Chile, ¿por que no Valparaíso?. Es una forma de retribuir lo que la ciudad le ha dado al país".

VOLVER

La Estrella

TELEFONOS

CONTACTOS

Esmeralda 1002, Valparaíso, Chile
Teléfonos: (56 32) 264230 - 264231

Año 83 - Nro. 24.215 - Sábado 29 de Marzo de 2003

¿Qué le parece establecer una zona franca cultural en Valparaíso?

Autoridades porteñas entregaron esta semana al ministro de Educación, Sergio Bitar, una propuesta para crear una zona franca cultural en la ciudad de Valparaíso. La iniciativa establece, por 25 años, un régimen preferencial aduanero y tributario destinado a estimular el desarrollo de la industria y de las actividades artísticas, culturales, turísticas y educacionales de nivel superior.

Sonia Carvajal
peluquera

"Ese tipo de cosas les hace bien a la ciudad. Trae más cultura especialmente a los niños, para que salgan de la drogadicción y del alcoholismo. El futuro de Valparaíso está en la cultura. A esta ciudad histórica hay que levantarla de esa forma. Esta ciudad es lo más hermoso del mundo y de Chile".



Karen Acuña
estudiante de traducción e interpretación

"Aquí en Valparaíso hay muchos aspectos de cuales desarrollar cultura. Ya se había comenzado a hacer algunas actividades y se ve que la gente participa, sobre todo los jóvenes. Cuando se sabe que se puede participar, todos participan".



Susana Peralta
desocupada

"No estoy ni ahí con esas ideas. Se deberían preocupar de que haya más trabajo para la gente. Yo creo que no va por ahí el desarrollo de Valparaíso. Aunque se debe reconocer que estamos mal en cuanto a la cultura. Ayudaría más a la gente que tienen menos recursos para ir a ver exposiciones, más cine, más libros, más cultura en general".



Raúl Acevedo
vendedor de seguros

"Me parece extraordinario porque la cultura es la única cosa que diferencia a los pueblos bárbaros de aquellos que piensan, de aquellos que no votan a favor de la guerra y son más humanistas. La cultura es un patrimonio que hay que impulsar a través de iniciativas como esa. La cultura es igual que el cobre para Chile".



Rodrigo Soto
comerciante

"De concretarse proyectos como ese, nos sirve a todos porque va a traer más desarrollo para Valparaíso. Se van a concretar más proyectos. Pueden salir ideas bastante buenas de allí y favorecer a quienes se encuentran cesantes. Como en todas partes, algunas ideas serán mejores que las otras, pero nada se pierde".



Jorge Díaz
empleado

"Todo lo que pueda ser un aporte para Valparaíso es positivo. Si lo propone el alcalde además, que es quien se supone que sabe lo que necesita la ciudad. De todas maneras, para el desarrollo yo creo que tiene que ir todo junto: la cultura, el trabajo, la educación. Sin cultura no hay nada".



Envíe sus opiniones al director desde aquí

La Estrella

TELÉFONOS

CONTACTOS

Esmeralda 1002, Valparaíso, Chile
Teléfonos: (56 32) 264230 - 264231

